



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

2022 - 2025

LICENCIA MUNICIPAL

Que se otorga al establecimiento comercial denominado
EL NUEVO DEPORTIVO

Folio: 546-02-25

RFC:

Con ubicación en

CJON.HAITI NO.22 COL.CRISTOBAL COLON C.P.91755

Dedicado al giro de:

LONCHERIAS,TAQUERIAS,FONDAS,PIZZERIAS,MARISQUERIAS.....Y SIMILARES.

Propietario y/o Representante legal:

MARIA LUISA CORDOBA JIMENEZ

AUTORIZA

H. Veracruz, Ver. a lunes, 08 de septiembre de 2025

TESORERA MUNICIPAL

L.C. ROSARIO RUIZ LAGUNES

REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PROPIETARIO DE LA LICENCIA

DIRECTOR DE COMERCIO

JORGE MANUEL DIAZ MIRÓN

RABASA

MARIA LUISA CORDOBA JIMENEZ



ESTA LICENCIA ES EXCLUSIVA PARA ESTE NEGOCIO, SERÁ INTRANSFERIBLE Y TENDRÁ VALIDEZ ÚNICAMENTE MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL LOCAL, GIRO Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (ARTÍCULOS 200 Y 202 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ)

"ESTA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LUGAR VISIBLE"



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

TESORERIA MUNICIPAL
CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

FOLIO NO.

2715-01-25

RAZON SOCIAL O NOMBRE :	
EL NUEVO DEPORTIVO	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL :	
MARIA LUISA CORDOBA JIMENEZ	
RFC:	REGIMEN TRIBUTARIO :
	PERSONA FISICA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PRO
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE :	
LONCHERIAS,TAQUERIAS,FONDAS,PIZZERIAS,MARISQUERIAS.....Y SIMILARES.	
DOMICILIO :	NUMERO :
CJON.HAITI	22
ENTRE CALLES :	
COSTA RICA Y PARAGUAY	
COLONIA :	LOCALIDAD :
CRISTOBAL COLON	VERACRUZ
CODIGO POSTAL :	
91755	
FECHA DE EXPEDICION :	
LUNES, 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	

LA AUTORIDAD FISCAL

ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERO MUNICIPAL



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y TENDRA VALIDEZ MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO, GIRO COMERCIAL, Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD JURIDICA ESTABLECIDA. ESTE DOCUMENTO NO ES LA ANUENCIA MUNICIPAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 202 DEL CODIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ.
ESTE PERMISO NO CONFIERE SU USO EN LA VIA PUBLICA, NI LA EXTENSION DEL HORARIO AUTORIZADO. ESTA CEDULA DEBERA PERMANECER EN LUGAR VISIBLE.